

ESTATE MARAVEDIS.

SELLO QUINTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SEIS

Enos

Don Alonso Monreal y Melgares Abogado de los R^{os} Reales
e Individuo de este M^o Cuerpo, con el respeto q^e debe, Dize y vive R^o
Confesado (acompañado del Sr. D^o J^o de M^o Com^o para el recuento del
Sr. D^o Juan S^o de Soto Flores y Arevalo Gobernador Justicia Ma
y Capitan a Guerra de esta por el Mag^o para los efectos de le juzaron
de Orden de S^o con calidad de reintegro, del Caudal de laodega de esta
República, cincuenta y dos para el lucimiento, correspondiente a el espl^o
don con que la D^o deivia quedan, se gastaron un mil ciento veintay
dos y quatro m^o de S^o segun aparece de la formal cuenta que presenta
por esta razon, resulta deberle avonar quinientos veintaydos y quatro
m^o, de los que la mayor parte, adeuda a Juan Bautista Marin Luen
go, Joseph Gonzalez, Juan Pagan, y otros, por los generos, que de sus re
spectivos Comercios p^onguearon. En Cui^a inteligencia

Sup^o ca. de S^o se le ha decretar, que del mismo Caudal, y en las mismas
Circunstancias, o otras que exiere Confirma, se le avoren los referidos quinien
tos veintaydos y quatro m^o, de mas gastados, para dar a todo el satisfac
cion (Como es justo) y en ello recibira favor =

Hecho en la C^o de S^o a. Caravaca

Don Alonso Monreal
y Melgares